

## Editorial

Edna Benítez Laborde, Ph.D., J.D.  
Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico  
[edna.benitez@upr.edu](mailto:edna.benitez@upr.edu)

*“La cárcel es el medio donde los hábitos y deformidades de la sociedad “libre” cobran, simplemente, mayor nitidez.”* Rita Segato

Al preguntarle a un hombre confinado que definiera en una palabra la cárcel, me contestó sin titubear: *un zafacón*. Su respuesta me hizo recordar el libro de Zygmunt Bauman, *“Vidas desperdiciadas”*, particularmente su idea de los “residuos humanos” y el problema de cómo la sociedad hace frente a estos sectores de la población calificados como desechables. Ciertamente la imagen de la cárcel como un zafacón alude a un “espacio vertedero” o almacén de cuerpos, los cuales tarde o temprano se descompondrán; se pudrirán por la inercia, el entumecimiento físico y mental y la degradación sistemática de su dignidad. Se trata de objetivos muy distantes de nuestro mandato constitucional a la ‘rehabilitación social’ de las personas privadas de libertad y los resultados contradicen la aspiración democrática de un sistema de justicia criminal y penal que se llame humanitario. Por otro lado, en muchas instancias el discurso popular adquiere un tono vengativo y clama por ‘botar la llave’ de las prisiones, lo cual responde al imaginario de que precisamente la cárcel se diseñó para castigar y tirar al olvido a quienes se les califica como la basura o el desecho humano: el/la delincuente. Y esta visión responde, en muchos sentidos, a las políticas de la *Mano Dura contra el*

*Crimen* que se establecieron al inicio de los noventa ante el aumento de la criminalidad que venía experimentándose en Puerto Rico desde finales de los ochenta. Las estrategias de esta política pública, considerada hoy día como un fracaso por la mayoría de los estudiosos del tema, se basaban en la represión, el aumento de la presencia policiaca en ciertos sectores y el castigo traducido en altas penas de cárcel. Dentro de esta visión punitiva, la criminalidad estaba enfocada como un problema policiaco, y no como uno de desigualdad social. Posteriormente, y dependiendo del gobierno de turno, dicha política ha cambiado de nombre, pero en esencia sigue siendo la misma: *Castigo Seguro*, *Golpe al Punto* son variantes de un mismo acercamiento. Ante el fracaso de las políticas públicas de la *Mano dura* y si tal como aseveró la activista afroamericana y profesora universitaria Ángela Davis: *la cárcel desaparece las personas, no los problemas*, ¿No será ésta la coyuntura idónea para cuestionar su lógica y sus prácticas?

Ya no es secreto para ningún país democrático que se precie de respetar los derechos humanos que el espacio carcelario como medida de prevención y control ha fracasado en sus intentos de “corrección y rehabilitación”. La conversación a nivel de política penitenciaria en muchas partes del mundo, particularmente en los Estados Unidos que ha sido nuestro modelo en este tema, ha comenzado a preguntarse sobre el sentido de este dispositivo del poder normativo en el siglo XXI. Como respuestas hemos visto esfuerzos concretos de la administración del presidente Obama por reformar el sistema de justicia criminal y penitenciario. Puerto Rico no puede enajenarse ante ese debate, ni cerrarse a las posibilidades de nuevas políticas respecto al rol de la reclusión como medida preferencial de cumplimiento de pena. Ha llegado el momento en nuestra sociedad de reflexionar sobre la cárcel, sus funciones y las políticas-criminales que le dan sentido.

La reflexión sobre el encierro como castigo y la cárcel como el espacio que lo materializa ha generado este nutrido Número que presentamos hoy, el cual recoge un grupo de diversas contribuciones a la temática carcelaria, sus políticas y sus actores, entre otras. En el artículo: *Derecho a ser vistas: subversión a las sociedades de control* en la obra *¡Hay motín compañeras!*, la profesora Marlene Duprey analiza la obra del

dramaturgo español Alberto Miralles. Dicha obra problematiza la situación de las mujeres confinadas y la sociedad de medios. En su análisis, la profesora Duprey establece una relación entre las sociedades de control de Guilles Deleuze y la función del modelo carcelario en Michel Foucault. En el artículo: Castigo, normalización y legitimidad: Los Macheteros y el delito político en Puerto Rico (1985-1992), Francisco J. Pesante González analiza los arrestos relacionados al caso del robo de \$7 millones de la Wells Fargo en Connecticut por el grupo Los Macheteros a la luz de las estructuras de dominio presentadas por Michel Foucault. A su vez, analiza las estrategias utilizadas contra los acusados, con el propósito de reinterpretar algunas de las prácticas penales del Estado contra crímenes de naturaleza política. El tema de la mujer privada de libertad se trabaja en el escrito de Paola Contreras Hernández con una investigación titulada: Maternidad tras las rejas: Una aproximación a la realidad de las mujeres en las cárceles de Catalunya (España). Donde se utiliza como categoría de análisis de las políticas penitenciarias el concepto de género. La investigación se propone responder a la pregunta: ¿Cómo las mujeres que son madres y han estado privadas de su libertad ejercieron la maternidad dentro de la prisión?. En Los Diálogos Imposibles: Acerca de *Enlace con Escuelas Públicas*, Guillermo Rebollo Gil aborda dicha iniciativa de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. La misma pretende diversificar la profesión legal mediante el ofrecimiento de talleres en los diversos aspectos del quehacer jurídico a estudiantes de escuela superior del sistema de educación pública en el país. En este artículo se hace un recuento crítico de la visita de un escritor y exconfinado a uno de los talleres de *Enlace*. En una reflexión sobre política criminal titulada: Sistema carcelario contemporáneo: albergue neutralizador de sujetos enemigos, Luis A. Zambrana González pretende vincular la cárcel y nuestro sistema penal-normativo a las corrientes político-criminales que hoy son hegemónicas en las sociedades occidentales.

Otra contribución que debemos destacar de este número de la Revista Umbral es que ha acogido las voces de dos personas privadas de libertad, quienes son testigos de primera mano de un sistema correccional fracasado. Juan Negrón Ayala – participante del proyecto de estudios universitarios UPR/DCR- y Antonino Sánchez Burgos –escritor- han padecido la cárcel y se han dado a la tarea de reflexionar sobre

las condiciones que llevan a ella, cuestionar las prácticas de un sistema que se llama 'rehabilitador' y proponer alternativas. Ambos autores coinciden en que la educación, dentro y fuera de las instituciones penales, es imprescindible para un verdadero cambio social. Y en esa dirección va la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras con el Proyecto de Estudios Universitarios para confinados/as al ejercer a través de esta iniciativa su compromiso social y ético con una población marginada y estigmatizada, abriendo canales de diálogo, visibilidad y oportunidad. El cuestionamiento de la cárcel, su eventual abolición y la reintegración social debe ser la aspiración a largo plazo de un sistema que se llame rehabilitador y de una sociedad con principios democráticos y respetuosa de los derechos humanos. Como expresara la estudiosa argentina, Rita Segato en su artículo: ***El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad y el proyecto "habla preso: el derecho humano a la palabra en la cárcel": La desaparición de la violencia no es la desaparición de las personas violentas sino la desarticulación de las costumbres y hábitos de convivencia que producen violencia.*** Que este número de la Revista Umbral nos invite y provoque a entablar una conversación necesaria e impostergable.

La Revista Umbral de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras está publicada bajo la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#).